

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 20 DIC 2024

RES H. N. 2 0 87/24

Expte. N. º 4.002/24

VISTO:

La nota mediante la cual la Lic. Marcela Amalia ALVAREZ Secretaria Administrativa y de Posgrado solicita autorización para que se efectúe el servicio de fumigación semestral de la Facultad Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la desinfección semestral del edificio principal, Salón de Usos Múltiples, Centro Único de Estudiantes, Estudio de Radio y Televisión y zonas perimetrales de esta Unidad Académica realizado el día 10 de enero del año 2025;

Que se solicitó los servicios de la firma MARISEL VICENTA VASQUEZ quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos doscientos diez mil con 00/100 (\$ 210.000,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que se cuenta con autorización de decanato ya que resulta necesario proceder con dicha desinfección contra distinto tipo de plagas, a fin de garantizar un ambiente en óptimas condiciones sanitarias;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida Gastos Varios de Administración;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 210.000,00) en concepto de servicios de fumigación realizado por la firma MARISEL VICENTA VASQUEZ CUIT N.º 27-23917561-4, según factura C N.º 00001-00000567.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de Gastos Varios de Administración.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. - ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Pacultad de Humanidades-UNSa NACIONAL DE SALTA - POLITICA - PUNACEDEN - POLITICA - P

LIC. GABRIELA CARETTA VICEDECANA

Facultad de Humanidades - UNSe